



DISPOSICIÓN UNRN - ATL N° 343 / 2025

Viedma, 27 de febrero de 2025

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura de Ayudante Alumno, la Disposición UNRN - ATL N° 014/2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición UNRN - ATL N° 014/2025 se aprobó la “Convocatoria de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem” en la Sede Atlántica.

Que la Dirección de Carrera de Licenciatura en Sistemas ha solicitado se prorrogue el periodo de inscripción para las asignaturas Programación de Computadoras I (AY 37) y Orientación a Objetos I (AY 39) de la Escuela de Producción Tecnología y Medio Ambiente.

Que la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica avala dicho pedido.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el periodo de inscripción efectuado por la Disposición UNRN - ATL N° 014/2025 de Convocatoria de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem, hasta el 06 de marzo de 2025 inclusive, en los mismos términos y condiciones, para las materias Programación de Computadoras I (AY 37) y Orientación a Objetos I (AY 39) de la carrera Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y cumplido, archivar.